

2020 / 008

ACTA DE VISITA Y NOTIFICACION

Version: 01

Fecha de Vigencia: Agosto 3 de 2017

Actividad: Formal Informal X Dirección: Carrera 8 Frente al # 18-54 Tel: 323 488 5130
 Comuna o Corregimiento: Centro
 Nombre o Razón Social: Alleganda Renda Giraldo
 Nit o Cedula: 1093 215 892 Santa Rosa de Cabal
 En la ciudad, y dirección anteriormente anotadas, se hicieron presentes los Funcionarios y/o Contratistas de la Secretaría de Gobierno Municipal de Pereira
 Nombres: Don Fredy Morales

Con el fin de practicar diligencias y asunto referenciado, durante la cual se procedió de acuerdo al Artículos 63 y 82 de la Constitución Política de Colombia, en el día 03 de Julio de 2020, en las oficinas de la Alcaldía de Pereira, No. 400 y 401 de 2010, y Ley 1801 de 2016 en donde se pudo constatar lo siguiente: Se realizó la visita aducen la señora Alleganda Renda Giraldo probando que posee R.U.M.P. # 1529 y que en esta R.U.M.P. como vendedora informal. Este permiso se encuentra en el Registro Único de Vendedores Informales de Pereira (RUVIP) de 2010. Se realizó la visita aducen la señora Alleganda Renda Giraldo probando que posee R.U.M.P. # 1529 y que en esta R.U.M.P. como vendedora informal. Este permiso se encuentra en el Registro Único de Vendedores Informales de Pereira (RUVIP) de 2010. Favor presentarse en la carrera No. 18-55 piso 4º de la Secretaría de Gobierno Municipal de Pereira, No. 400 y 401 de 2010, y Ley 1801 de 2016 en donde se pudo constatar lo siguiente: con la fotocopia de los siguientes documentos:

Permiso de Uso y Aprovechamiento de Espacio Público (acuerdo 078 de 2008).	Registro Único de Vendedores Informales de Pereira (RUVIP).	
Si es comerciante de bebidas y comidas, Cumplir con las condiciones Sanitarias (Secretaría Municipal de Salud Calle 19 No. 10-04).		

En constancia y una vez leída la presente, se firma por las personas que en ella intervinieron en la forma como aparecen Pereira, el día 24 Mes: Febrero Año: 2020 Hora: 3:30 pm.

Don Fredy Morales
 Nombre del Funcionario o Contratista

Alleganda Renda G
 Nombre de quien atiende la visita. C.C. 1093 215 892

Nota: lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 7 del decreto 258 de 2019 el cual Deroga el decreto 400 y 401 de 2010.



Secretaría de Planeación y Desarrollo Municipal